



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

468

07 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS LAS CATEGORÍAS A, D Y E QUE CORRESPONDEN A LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2025

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 8 del Acuerdo No. 050 del 16 de mayo de 2017 "Por medio del cual se establece el estatuto de contratación" y,

CONSIDERANDO

1. Que en aras de garantizar los servicios de alimentación durante los eventos de carácter académico, administrativo, de investigación, de extensión y desarrollo social en cumplimiento de la misión institucional, la Universidad del Quindío elaboró los estudios previos, especificaciones técnicas, estudio del mercado y condiciones y requerimientos para la contratación de suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios y bebidas a través de la Invitación Privada No. 001 de 2025.
2. Que dando cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 16 de mayo de 2017 "Por medio del cual se establece el Estatuto General de Contratación", el día 08 de abril de 2025 fueron invitadas a participar, dentro de las categorías establecidas, a las siguientes personas naturales y jurídicas:

CATEGORIA A
La fogata S.A.S.
Dar Papaya S.A.S.
Lucerna S.A.S.
CATEGORIA B
Valencia Echeverry S.A.S.
Los Urrea Trattoria
Café Quindío S.A.S.
CATEGORIA C
Territorio Rodizio S.A.S.
Boludo Parrilla
California Steak
CATEGORIA D
Clara Inés Morales Vicuña
Lomo Biche
Cerón restaurante
CATEGORIA E
Fundación providencia 2000
Vulgar restaurante
Restaurantes y Cafetería Sabores del Eje

3. Que el día 21 de abril de 2025, en virtud de verificación efectuada por la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones al momento del cierre de entrega de propuestas de la Invitación Privada No. 001 de 2025, se tuvo como presentadas oportunamente las siguientes propuestas para cada categoría, así:

CATEGORIA A
La fogata S.A.S.
CATEGORIA B
Valencia Echeverry S.A.S.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

468

07 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS LAS CATEGORÍAS A, D Y E QUE CORRESPONDEN A LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2025

CATEGORIA C
Territorio Rodizio S.A.S.
CATEGORIA D
Clara Inés Morales Vicuña
CATEGORIA E
Fundación providencia 2000

- Que el día 24 de abril de 2025, mediante informes preliminares suscritos por los miembros del comité evaluador, se verificó la habilidad jurídica y técnica de los proponentes, se calificó conforme los criterios descritos en el documento de condiciones y requerimientos y se efectuó el traslado de los citados informes.
- Que durante el término de traslado de los informes preliminares, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación de sus propuestas.
- Que una vez surtida la etapa de subsanación y proposición de observaciones y/o controversias por parte de los proponentes, el Comité Evaluador advirtió la configuración de causales de rechazo establecidas en el documento de condiciones y requerimientos respecto de los proponentes la Fogata S.A.S., Clara Inés Morales Vicuña y Fundación Providencia 2000, lo cual precisó el rechazo de las mismas.
- Que el Comité Evaluador al considerar los resultados obtenidos respecto de la habilidad jurídica y técnica y, atendiendo el rechazo de las únicas ofertas presentadas en las categorías A, D y E de la Invitación Privada No. 001 de 2025, recomendó al señor Rector lo siguiente:

“Considerando los resultados obtenidos respecto de la habilidad jurídica, técnica y de factores de calificación, se recomienda al señor Rector de la Universidad del Quindío que, dentro de la Invitación Privada No. 001 de 2025 se declaren desiertas las categorías A, D y E y se adjudiquen las categorías B y C a los siguientes proponentes:

- **Categoría B:** Valencia Echeverry S.A.S., cuyo valor de la propuesta corresponde a la suma de ciento cinco millones de pesos moneda corriente (\$ 105.000.000)
 - **Categoría C:** Territorio Rodizio S.A.S., cuyo valor de la propuesta corresponde a la suma de cuarenta y dos millones de pesos moneda corriente (\$ 42.000.000)”.
- Que en vista de lo anterior, es necesario declarar desiertas las citadas categorías al configurarse una de las situaciones previstas en el artículo 98 del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 16 de mayo de 2017 “Por medio del cual se establece el Estatuto General de Contratación”, norma que al tenor señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 98: DECLARATORIA DE DESIERTA: la Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta.

PARÁGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

468

07 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTAS LAS CATEGORÍAS A, D Y E QUE CORRESPONDEN A LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2025

referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado". (Subrayado fuera de texto)

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desiertas las categorías A, D y E que corresponden a la Invitación Privada No. 001 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de desayunos, almuerzos, refrigerios y bebidas según categorías establecidas, para atender personal invitado y diferentes eventos de tipo académico, administrativo, de investigación, de extensión y desarrollo social en cumplimiento de la misión institucional", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución en la página web de la Universidad del Quindío y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío, a los

07 MAY 2025

LUÍS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyectó y elaboró	Alejandra Restrepo Marulanda/Profesional Universitario Dirección Jurídica	
Revisó	Víctor Alfonso Vélez Muñoz/Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

